



Resolución Municipal N° 140/2010

á, 29 de marzo de 2010

VISTOS:

El Informe Final de Gestión del programa Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria correspondiente a la gestión 2009 y los Estados Financieros de la misma gestión y el informe de la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de la gestión 2009, remitidos al H. Concejo Municipal a los fines de su revisión, aprobación o rechazo conforme a la normativa legal aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones, ha presentado dentro del plazo de ley ante el Concejo Municipal el informe de Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria en sujeción al Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2009 a los fines de su consideración conforme las previsiones normativas establecidas en la Ley de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2009, el H. Concejo Municipal ha considerado el Informe Final de Gestión del Programa Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria correspondiente a la gestión 2009, y los Estados Financieros de la misma gestión y el informe de la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de la gestión 2009, en cuya sesión ha decretado instruir al Ejecutivo Municipal, realizar ciertas acciones para procurar alcanzar una mayor eficacia en las finalidades de la Municipalidad y sea mediante Resolución.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal que en el marco de la normativa legal vigente, efectivice las siguientes acciones:

- 1.- Realizar un estudio para viabilizar nuevas formas de captación de recursos impositivos.
- 2.- Gestionar ante la Cooperativa Rural de Electrificación el entierro de las instalaciones eléctricas en el Centro Histórico.
- 3.- Gestionar la colocación de fotocélulas para la disminución del costo del consumo de energía eléctrica en los distintos parques de la ciudad de Santa Cruz.
- 4.- Efectivizar la transferencia del costo de los plantines del jardín Botánico para ser utilizados por Parques y Jardines del Municipio.
- 5.- Agilizar el desarrollo del catastro Municipal para aumentar el universo de contribuyentes, acelerando asimismo el cobro de la mora, además de mejorar la captación del pago de impuestos. Sea en el plazo de 60 días hábiles.
- 6.- Realizar el análisis y establecer el estado de situación del refinanciamiento de la deuda que mantiene el Gobierno Municipal con las distintas instituciones Financieras.



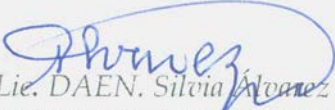
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

- 7.- Incorporar sistemáticamente un plan de la educación ciudadana, para el mejor cuidado de los bienes y servicios públicos.
- 8.- Acelerar la culminación de las obras en los mercados del centro y de los Distritos Municipales, así como la elaboración del reglamento de uso para los mismos.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA